AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-11473 *Decreto de nombramiento de vicepresidente primero del Consejo Municipal de Sostenibilidad.*

El Reglamento del Consejo Municipal de Sostenibilidad dispone en el artículo 6.2 2) que el cargo de vicepresidente primero será ostentado por un concejal del Ayuntamiento de Santander, designado por el presidente; presidencia que, según el artículo 6.1 1) del mencionado Reglamento, recae en el alcalde.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía adopta el siguiente

DECRETO

Nombrar como vicepresidente primero del Consejo Municipal de Sostenibilidad a don Santiago Recio Esteban, concejal del Ayuntamiento de Santander, delegado en materia de Personal, Servicios Generales, Barrios y Participación Ciudadana.

Este nombramiento surtirá efecto desde la fecha del Decreto, se notificará al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de agosto de 2011.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local accidental (ilegible).

2011/11473

CVE-2011-11473